CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018
"Adquisición de Útiles"
CUADRO DE ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Dirección de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente **F & M Comercial de Rogger Marcelo Villalba**
FECHA	:	**07/08/2018**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 06/18 con ID N° 350.079.**

En ése sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15** estando conformado por el Econ. Alberto Sánchez y el Abog. Juan Pablo Leiva, quienes reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02.08.18, se ha procedido a la apertura del sobre del único oferente que se presentó al presente proceso, siendo el mismo el siguiente: **F & M COMERCIAL DE ROGGER MARCELO VILLALBA con RUC N° 3530650-5**

Cabe mencionar primeramente que la RESOLUCIÓN N° DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas donde dice que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar

Econ. ALBERTO SANCHEZ ALUM

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

la fecha de entrega y apertura de ofertas. Para dichos efectos se deja constancia que únicamente se presentó un oferente cuyos datos se exponen a continuación:

Item	Descripción	F & M Comercial de Rogger Marcelo Villalba
1	Almohadilla para tinta, Azul, Según Especificaciones Técnicas	83.100
2	Almohadilla para tinta, Negro, Según Especificaciones Técnicas	83.100
3	Bibliorato Lomo ancho tamaño oficio, Según Especificaciones Técnicas	1.054.000
4	Boligrafo Comun, Azul, Según Especificaciones Técnicas	9.800
5	Boligrafo Comun, Negro, Según Especificaciones Técnicas	9.000
6	Clip Mediano, Según Especificaciones Técnicas	128.000
7	Corrector Liquido, Según Especificaciones Técnicas	36.840
8	Lapiz de papel comun, con borrador. Según Especificaciones Tecnicas	84.000
9	Libro de Acta, Según Especificaciones Técnicas	189.000
10	Perforadora, Según Especificaciones Técnicas	213.000
11	Presilladora, Según Especificaciones Técnicas	213.000
12	Regla Plastica, Según Especificaciones Técnicas	24.000
13	Grapas o Grampas para presilladoras, Según Especificaciones Técnicas	56.000
14	Marcador Fosforecente o resaltador de punta gruesa, Según Especificaciones Técnicas	14.235
15	Marcador Fosforecente o resaltador de punta gruesa, Según Especificaciones Técnicas	14.000
16	Sobre Manila oficio, Según Especificaciones Técnicas	156.000
17	Tijera de Oficina, Según Especificaciones Técnicas	162.750

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO

18	Tinta para Sello, Según Especificaciones técnicas	93.000
19	Tinta para Sello, Según Especificaciones técnicas	93.000
20	Papel Tamaño Carta, Según Especificaciones Técnicas	5.055.600
21	Papel Tamaño Oficio, Según Especificaciones Técnicas	2.693.250
MONTO TOTAL GS.		**10.465.475**

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	**F & M Comercial de Rogger Marcelo Villalba**
Formulario de Oferta	*CUMPLE*
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*CUMPLE*
Garantía de mantenimiento de oferta	*CUMPLE*
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	*CUMPLE*

Documentos solicitados a F&M Comercial de Rogger Marcelo Villalba

En fecha 02 de agosto del corriente año, el Comité de Evaluación solicitó por nota, la copia de la Patente Municipal, otorgándole un plazo de 24 Hs. Lo cual cumplió con lo solicitado en tiempo y forma.

Acto seguido, se procedió a verificar los precios ofertados, corroborando que todos los ítems ofertados por la firma Rogger Marcelo Villalba, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2017.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma F&M Comercial de Rogger Marcelo Villalba quien ha cumplido a cabalidad con la presentación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ ACUÑA

Cabe señalar que el oferente cumple con la experiencia solicitada en el Anexo B y con la capacidad técnica requerida.

I. Otros documentos.	F & M Comercial de Rogger Marcelo Villalba
contrato y/o facturas a fin de avalar su experiencia exigida en el Anexo B (Tres años de Experiencia de Provisión de Útiles)	**Presentó**
Certificado de Origen Nacional Emitido por el MIC (la no presentación no será causal de Eliminación)	**No Presentó**

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de la siguiente persona:

OFERENTE	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Rogger Marcelo Villalba – 3530650-5 Propietario	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso

OBS: en Ambos Caso el SINARH figura en blanco.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas y presenta el precio más bajo es **F&M Comercial de Rogger Marcelo Villalba con RUC N° 3530650-5. Por un Monto Total de Gs. 10.465.475 (Guaraníes diez millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco).** – IVA incluido; desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. Por lo que se recomienda a la Presidencia del Comité de Administración, adjudicar al citado Oferente, el presente llamado sobre "Adquisición de útiles" – según especificaciones técnicas requeridas, prevaleciendo en todo momento los precios unitarios ofertados.

Salvo mejor parecer.

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Ing. Alberto Sánchez Acosta
Director
Miembro del Comité de Administración

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018
"Adquisición de Útiles"
CUADRO DE ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Dirección de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente **F & M Comercial de Rogger Marcelo Villalba**
FECHA	:	**07/08/2018**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	F & M Comercial de Rogger Marcelo Villalba
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	Cumple

Econ. ALBERTO SANCHEZ AGUINO
DIRECTOR
DIRECTOR DE PRESIDENCIA

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple

I. Otros documentos.	F & M Comercial de Rogger Marcelo Villalba
contrato y/o facturas a fin de avalar su experiencia exigida en el Anexo B (Tres años de Experiencia de Provisión de Útiles)	**Presentó**
Certificado de Origen Nacional Emitido por el MIC (la no presentación no será causal de Eliminación)	**No Presentó**

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Abog. Juan Pablo Leiva Bazzo
Director Jurídico
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN